30/03/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Cuándo es vinculante la petición de las partes para que esté presente el Secretario?

Como sabemos, una vez que entre en vigor la nueva oficina judicial (el próximo 5 de mayo), la regla general que impone la LEC en el artículo 147 es que el secretario no tiene que estar presente en las vistas, salvo que lo considere necesario en atención a determinadas circunstancias, también excepcionales, o lo pidan las partes. En este último supuesto, la petición de las partes será vinculante sólo cuando la solicitud la realicen todas las partes.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF